

Requisitos para emisión de proformas, facturas y Tramite a nombre de Maquinaria y Tractores, Ltda.

Requisitos de la proforma

- Debe estar emitida a nombre de Maquinaria y Tractores, Ltda.
- Indicar la fecha de la oferta.
- Nombre del contribuyente o declarante (razón social) y la denominación del negocio (nombre de fantasía si existe).
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica del contribuyente o declarante.
- Dirección del establecimiento y números telefónicos
- Subtotal de la venta por línea.
- Monto del impuesto que recae sobre la mercancía o los servicios gravados según corresponda.
- Precio neto de venta (sin impuesto).
- Valor total de la factura.
- Condiciones de la venta:
 - Plazo de entrega
 - Plazo del crédito
 - Términos de garantía.
 - Vigencia de la oferta

Requisitos de Factura:

- Para poder facturar a nombre de MATRA debe tener una Orden de Compra a su nombre, debidamente emitida por la Proveeduría de MATRA. **(La facturación nunca debe ser anterior, a la emisión de la orden de compra)**

La factura debe contar con la siguiente información

- Fecha de emisión.

- Debe facturar a la razón social: **Maquinaria y Tractores, Ltda.**
- Debe indicar el número de Orden de Compra a la cual corresponde.
- Detalle de la mercancía o detalle del servicio brindado, monto expresado en moneda nacional o U.S. dólares (y en concordancia a lo pactado en la OC).
- Indicar el monto de descuentos concedidos y monto.
- Subtotal de la venta por línea.
- Monto del impuesto que recae sobre la mercancía o los servicios gravados según corresponda.
- Precio neto de venta (sin impuesto).
- Valor total de la factura.
- La factura electrónica Factura Electrónica debe cumplir con la resolución **DGT-R-48-2016, del Ministerio de Hacienda.**
- En caso que la factura sea del Régimen de Tributación Simplificado debe indicarse el número de autorización en la factura.

Requisitos de entrega del bien y/o Servicio

- ❖ Para efectos de control interno las entregas ya sean de productos y/o servicios deben efectuarse contra factura física, sin menoscabo de la implementación de la facturación electrónica.
- ❖ *Las entregas concernientes al TALLER DE SERVICIO con cargo a una Orden de Servicio (OS, OG, OL, OP, OT, SO) requieren entregar una copia adicional de la factura contra entrega del producto o servicio.*
- ❖ Para las entregas en las instalaciones de MATRA los proveedores están obligados a acatar la Política de Salud Ocupacional (**R05-DFCI-01 Normas A&SO para Contratistas**) y el Código de Ética.

Requisitos para el Trámite de facturas

- ❖ La recepción de facturas para trámite de pago, únicamente se recibirán en la recepción de nuestras oficinas centrales en Coyol, en horario de lunes a viernes de 7:30 a 4:50 pm.
- ❖ Para el trámite de facturas debe presentar:
 - la copia impresa de la Orden de Compra emitida por la Proveeduría de MATRA.
 - **Dos tantos** de la factura electrónica o en su defecto original y una copia (ambas con el recibido: nombre, número de cedula legible y la firma de recibido conforme del bien o servicio prestado).
- ❖ La factura deberá contener las **TRES** marcas del Reloj de Tramite, ubicado en la recepción, las mismas deben estar en una posición visible y legible de la factura.
- ❖ El plazo del crédito rige a partir de la fecha de trámite de las facturas.
- ❖ En caso de que las facturas sean entregadas a usuarios de proceso, Maquinaria y Tractores, Ltda. **no** se hará responsable sobre el trámite de la factura y la misma **NO serán objeto de PAGO.**
- ❖ No se deberán entregar materiales y/o servicios que no cuenten con su respectiva Orden de Compra, emitida por la proveeduría de MATRA, puesto que es requisito para el trámite respectivo.
- ❖ MATRA efectúa los pagos los 15 y 30 de cada mes, contra factura vencida y debidamente tramitada.
- ❖ Al entregar las facturas en trámite los documentos deben presentarse limpios, sin dobleces y las órdenes de compra en tamaño carta.
- ❖ Toda factura deberá tramitarse dentro del plazo de 4 días hábiles después de la fecha de emisión, para poder cumplir con ello el requisito de Aceptación de la misma ante el Ministerio de Hacienda. Caso contrario el proveedor deberá refacturar y efectuar el proceso completo nuevamente.

Atte,

Departamento de Proveeduría.